

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

5 de mayo de 2016

III-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1619

Por el señor Martínez Santiago (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 86 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” para permitir que los fiscales y procuradores puedan participar en las primarias de los partidos políticos de los Estados Unidos de América y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1620

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el Artículo 102 y el Artículo 112 de la Ley 210-2015, conocida como “Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de efectuar correcciones técnicas a dicha Ley.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

R. C. del S. 716

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el Cuartel de la Policía de Puerto Rico del Municipio de Florida con el nombre de Samuel Pellot Vendrell; para eximir esta designación de la aplicación de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 717

Por el señor Fas Alzamora:

“Para autorizar al Municipio Autónomo de Cabo Rojo y a los familiares de Salvador Bartolomé Brau y Asencio, a realizar todas las gestiones pertinentes con las agencias y entidades gubernamentales correspondientes a los fines de levantar los restos de este insigne prócer puertorriqueño que descansan en el cementerio Santa María Magdalena de Pazzis del Viejo San Juan, Puerto Rico, para ser trasladados y sepultados en el monumento que lleva su nombre ubicado en la calle Barbosa, esquina Ruiz Belvis, frente a la Iglesia Católica San Miguel Arcángel en Cabo Rojo, Puerto Rico.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

R. C. del S. 718

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes, que en un término no mayor de sesenta (60) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta, transfiera por el valor nominal de un (1) dólar al Municipio de Hormigueros las instalaciones del “Pabellón de Gimnasia” construido para los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mayagüez 2010; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

R. C. del S. 719

Por los señores Nadal Power y Rivera Filomeno:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y un dólares con cincuenta y nueve centavos (\$73,461.59) provenientes del balance disponible en el inciso a, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 8-2012, para la compra de materiales de construcción y rehabilitación de viviendas en el Distrito Senatorial de Carolina; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 720

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para designar el Centro Ceremonial Indígena de Caguana en Utuado como el “Centro Ceremonial Indígena de Caguana Prof. Héctor López Galarza”; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. Conc. del S. 57

Por la señora Santiago Negrón:

“Para exigir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos que ante la crisis que padece Puerto Rico cumplan con su obligación descolonizadora y respondan al reclamo mayoritario de nuestro pueblo de que se le ponga fin al régimen colonial que existe en Puerto Rico desde el 1898 y para que se ponga en marcha sin dilación un proceso de descolonización en el cual el pueblo de Puerto Rico pueda escoger entre las alternativas de Independencia, Estadidad y Libre Asociación (bajo ese o cualquier otro nombre, de conformidad con la Resolución 1541 (XV) de la ONU) y en el que los términos, condiciones y requisitos, al igual que el proceso de transición de cada una de ellas haya sido negociado y acordado entre los Estados Unidos y el liderato político de Puerto Rico representativo de las tres alternativas, teniendo presente que solo la Independencia le corresponde al pueblo de Puerto Rico como un derecho inalienable desde el punto de vista del derecho internacional.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2714

Por la Comisión de Bienestar Social y para la Erradicación de la Pobreza:

“Para establecer la “Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuidado, Desarrollo y Aprendizaje de los Niños y Niñas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; conceder al Departamento de la Familia la facultad para establecer un sistema para el licenciamiento y supervisión de los establecimientos dedicados al cuidado, desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas de Puerto Rico; establecer las disposiciones para el licenciamiento de todas las modalidades de establecimientos para el cuidado, desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas en Puerto Rico; implementar un programa de capacitación o educación continua del personal; establecer los procesos de medición de calidad de los servicios a ser desarrollados por el Departamento de la Familia en acuerdo de colaboración con la Universidad de Puerto Rico; establecer el Fondo Especial para el Programa de Licenciamiento de los Establecimientos de Cuidado, Desarrollo y Aprendizaje de los Niños y Niñas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer sobre la reglamentación aplicable; derogar la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, que establece el sistema vigente para el licenciamiento y supervisión de los establecimientos privados y públicos existentes en Puerto Rico para el cuidado de niños(as); fijar penalidades; ordenar al Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado la reclasificación de los centros de cuidado, desarrollo y aprendizaje como instituciones educativas para la determinación de la responsabilidad patronal en el pago de primas de seguro de conformidad con la Ley; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. de la C. 2791

Por los señores Perelló Borrás y Hernández Alfonso:

“Para adoptar la “Ley para el Uso de la Marca Delpaís”, a los fines de elevar a rango de ley la marca “Delpaís”, utilizada para identificar los productos agrícolas locales, y garantizar que su uso sea adecuado; establecer las obligaciones del Departamento de Agricultura y sus dependencias adscritas; proveer para la adopción de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. de la C. 846

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000.00), provenientes del inciso (a) del Apartado 41, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2015, para el diseño y construcción de una escuela de canotaje en el Barrio Carraízo, en el Municipio de Trujillo Alto, y para el diseño y construcción de un muelle flotante en las facilidades que alberga la Asociación Ecológica de Pesca Recreativa de Canóvanas, en el Municipio de Canóvanas; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)